

HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA. SERVICIO DE
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

Exp: GPNSU 2023-3-FAR

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

CERTIFICADO

Doña Matilde Gutiérrez Vicente, Jefa del Servicio de Contratación Administrativa del Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda.

C E R T I F I C O: Que, calificada la documentación presentada por el LABORATORIO NOVARTIS FARMACÉUTICA S.A., por el requerimiento de documentación previo a la adjudicación efectuado para el procedimiento negociado sin publicidad y de **tramitación urgente**: GPNSU 2023-3-FAR, para el SUMINISTRO DEL MEDICAMENTO KYMRIAH DISTRIBUIDO EN EXCLUSIVIDAD POR EL LABORATORIO NOVARTIS FARMACÉUTICA, con destino al servicio de Farmacia del Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda, de conformidad con los requisitos establecidos en la vigente legislación de Contratos del Sector Público y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir el contrato, se han constatado los defectos u omisiones de documentación siguientes:

NOVARTIS FARMACÉUTICA S.A.:

1. Acreditación solvencia económica y financiera:

- Deberán presentar la declaración del empresario indicando el volumen de negocios global de la empresa de los tres últimos ejercicios, incluido el año 2022.
- Deberán aportar las Cuentas anuales (ya depositadas en el Registro Mercantil) del mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, teniendo en cuenta que la cifra de negocios de dichas cuentas deberá coincidir con la cifra de negocios declarada en el punto anterior.
- A esas Cuentas Anuales deberá acompañarles la acreditación de la APROBACIÓN y DEPÓSITO de las mismas en el Registro Mercantil.

2. Acreditación solvencia técnica:

- En la relación de suministros que presenten, debe constar que aquellos son **de igual o similar naturaleza** que los que constituyen el objeto del contrato, reflejados en el curso de los tres últimos años, en la que se indique **el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, diferenciando por CPV**. Por cada año deberán totalizar el importe.

3. Condiciones especiales de ejecución:

- Deberán presentar una declaración responsable donde determine claramente alguna línea de actuación dirigida a la implementación de estrategias de gestión medioambiental. Esta declaración debe concretar las líneas seguidas por la empresa.

La documentación deberán aportarla accediendo a la página de “Gestiones y trámites” del sitio web de la Comunidad de Madrid (<https://gestionesytramites.madrid.org>).

Se concede **un plazo de tres días naturales a partir del día siguiente a la publicación en el perfil del contratante** para que corrijan o subsanen ante la mesa de contratación los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida en los términos establecidos, publicándose dicha circunstancia en el tablón de anuncios del perfil del contratante de la Comunidad de Madrid (Consejería de Sanidad) y advirtiéndose que **la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición**; por lo que, de conformidad con lo previsto en el art. 141 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como en el art. 19, del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid y el art. 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, expido y firmo.

La Jefa del Servicio de Contratación Administrativa

Firmado digitalmente por: GUTIERREZ VICENTE MATILDE
Fecha: 2023.05.19 11:59